

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 48/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de agosto de 1999**, reunidos en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 17/06/99 la Lic. Angélica STOFFEL solicita se la releve del cargo de Jefa del Departamento Servicio Social de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que en la referida Nota se propone la designación en su reemplazo de la Lic. Marta CAJARABILLA, no existiendo impedimento alguno para acceder a lo peticionado, lo que así se resuelve.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la designación de la Lic. Angélica STOFFEL, como Jefa del Departamento Servicio Social de la 2da. Circunscripción Judicial, dispuesta por Acordada N°: 138/94, a partir del 2/08/1999.

2º) Designar en su reemplazo a la Lic. Marta CAJARABILLA, a partir del 2/08/1999.

3º) Disponer que por la Contaduría General se proceda a efectuar el trámite pertinente en relación a la Bonificación establecida por Acordada N° 137/94-STJ.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

GUTIÉRREZ - Secretario STJ.